



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

BANDO

Se comunica a los vecinos que por la Alcaldía se ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

Debido al periodo de sequía en la que nos encontramos el caudal de Río Aragón se ha reducido considerablemente por lo que no es posible captar todo el agua necesaria para el suministro habitual de los meses de agosto.

El Ayuntamiento de Jaca como responsable del servicios de abastecimiento de agua está llevando a cabo diversas actuaciones tratando de optimizar la demanda con el fin de garantizar el abastecimiento suficiente y adecuado de agua para consumo humano y usos domésticos prioritarios según la legislación de aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas),

A la vista de lo expuesto, en base a la competencias atribuidas en el artículo 30 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón,

Dispongo establecer un **sistema de turnos de riego en Badaguás** en la forma y con las condiciones que a continuación se indican y del **PLANO** que se adjunta:

A) Turnos de riego se ha dividido la urbanización en tres zonas y a cada zona se le permite el riego únicamente en los días y horario que se indican, quedando expresamente prohibido en el resto de periodos:

- **Zona 1.**
Permitido de 7 h a 9 h del lunes, de 22 h del lunes a 1 h del martes, 7 h a 9 h del jueves y de 22 h del jueves a 1 h del viernes
 - C/ Ciudadela
 - C/ Las Basas
 - C/ Mians
 - C/ Esperones
 - C/ Jaime
 - C/ Plandero
 - C/ Fuendeplata, números 2 a 18
 - C/ A Ralla, números 1 a 29 y 2 a 40
- **Zona 2.**
Permitido de 7 h a 9 h del martes de 22 h del martes a 1 h del miércoles, de 7 h a 9 h del viernes y de 22 h del viernes a 1 h del sábado
 - C/ A Ralla, números 31 a 45
 - C/ San Cristobal
 - C/ Fuendeplata, números 1 a 15 y 20 a 62
 - C/ Fuendechordana
 - C/ Molsa





Excmo. Ayuntamiento de Jaca

- C/ El Soto
- C/ Coroñanas
- C/ La Escuela
- C/ Las Planas
- C/ Labate
- C/ Mayor
- C/ Pondaz
- C/ La Canal
- C/ Las Polainas
- C/ Candelera
- **Zona 3.**
 - Permitido de 7 h a 9 h del miércoles, de 22 h del miércoles a 1 h del jueves, de 7 h a 9 h del domingo y de 22 h del domingo a 1 h del lunes**
 - C/ Esterrés
 - C/ La Paul
 - Bulevar Campanieta
 - C/ La Corona

B) Las zonas verdes y de equipamiento les será de aplicación el mismo turno que la zona a la que pertenezcan según el plano.

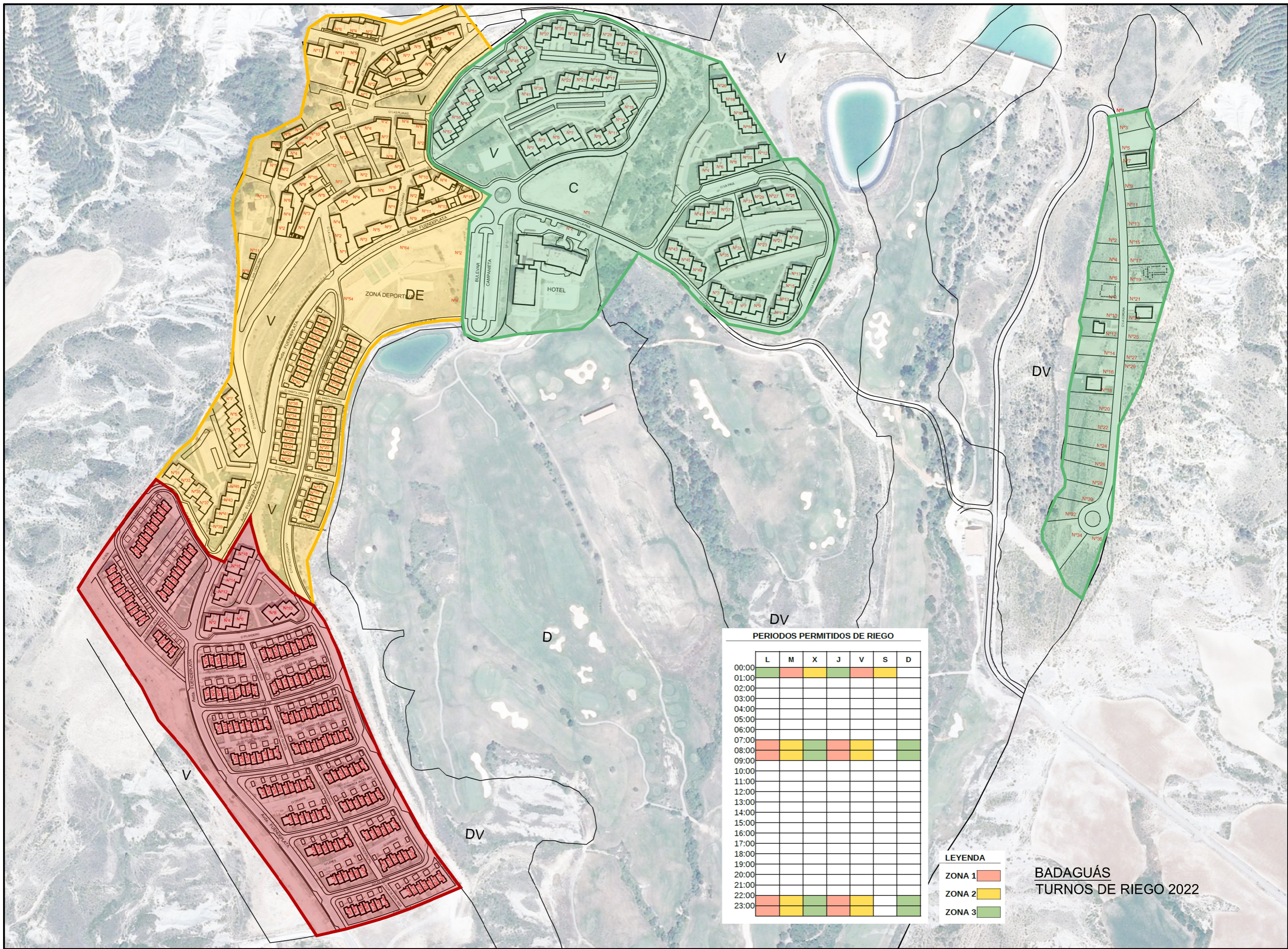
C) En el resto de periodos queda prohibido el riego.

D) Se ruega que el periodo de riego se haga de la forma más eficiente posible y ajustándose a las necesidades del espacio y objeto de riego, evitando prolongar los tiempos de forma innecesaria.

E) El incumplimiento de lo establecido en cuanto a zona y días de riego será objeto de sanción de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Servicio de Abastecimiento de Agua del Ayuntamiento de Jaca.

En Jaca documento firmado electrónicamente





PERIODOS PERMITIDOS DE RIEGO

	L	M	X	J	V	S	D
00:00							
01:00							
02:00							
03:00							
04:00							
05:00							
06:00							
07:00							
08:00							
09:00							
10:00							
11:00							
12:00							
13:00							
14:00							
15:00							
16:00							
17:00							
18:00							
19:00							
20:00							
21:00							
22:00							
23:00							

- LEYENDA**
- ZONA 1
 - ZONA 2
 - ZONA 3

BADAGUÁS
TURNOS DE RIEGO 2022